

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2021 00427 00
Demandante: HO2 & ASOCIADOS S.A.S.
**Demandados: ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON
S.A.S. Y OTRO.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

PREVIO a resolver sobre el acuerdo de transacción², alléguese escrito signado por las partes, donde se aclare la clausura segunda del mismo, toda vez, que el acuerdo se dejó supeditado a los pagos que se realice uno de los deudores, y a la radicación de la solicitud de terminación de la parte demandante, actuaciones que hasta la fecha no aparecen acreditadas en el plenario (inc 3º art 312 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 52 exp dig.

² Dto pdf 44 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15b8c883036b3d8e1468bcaacb79947056b6f55a3aac9d4868b89d8aa08b14d**

Documento generado en 26/07/2022 04:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>